Client Alert

Noviembre 2025

Colombia refuerza la lucha contra el contrabando y el favorecimiento al contrabando: riesgos, prevención y recomendaciones de acción para las empresas

En resumen

El contrabando y el favorecimiento al contrabando, como delitos que afectan el orden económico y social del país, representan riesgos significativos para las empresas que participan en operaciones de comercio exterior en Colombia.

Estas conductas, tipificadas en el Código Penal Colombiano, no solo afectan la economía nacional, sino que pueden acarrear graves consecuencias penales y económicas para personas naturales y jurídicas. En Baker Mckenzie, le explicamos qué son estos delitos, cómo prevenirlos y cuáles son los principales riesgos para las organizaciones y sus directivos.

Contenidos

Puntos Clave

En detalle

Recomendaciones de acción y prevención

Puntos Clave

- **¿En qué consisten estos delitos y qué buscan proteger?** Los delitos de contrabando y favorecimiento al contrabando sancionan conductas que afectan el orden económico y social del país, al evadir el control aduanero y la legalidad en el comercio de mercancías. Su objetivo es proteger la economía formal, la recaudación fiscal y la competencia leal, asegurando que todas las operaciones de importación y exportación cumplan con la normativa aduanera vigente.
- **Riesgos para las empresas y sus directivos:** Los representantes legales, administradores y quienes actúen en nombre de una empresa pueden ser responsables penalmente por conductas relacionadas con el contrabando, incluso si la empresa como persona jurídica no es sancionada directamente desde el punto de vista penal.
- **No basta con legalizar la mercancía:** La regularización posterior de los bienes no extingue la acción penal ni elimina la responsabilidad por el delito cometido. Es decir, aunque se logre legalizar la mercancía ante la DIAN, la persona o empresa involucrada puede seguir siendo investigada y sancionada penalmente. Por eso, la prevención y el cumplimiento desde el inicio de la operación son fundamentales.
- **Las autoridades intensifican la fiscalización y los controles:** En los últimos años, la DIAN y la Fiscalía han fortalecido la cooperación y el uso de herramientas conjuntas para detectar operaciones sospechosas, realizar inspecciones y judicializar a quienes incurren en estas conductas.

En detalle

Contrabando

¿Cómo se configura este delito?

El delito de contrabando se configura cuando una persona introduce o extrae mercancías al o desde el territorio colombiano por lugares no habilitados, o cuando oculta, disimula o sustrae mercancías del control aduanero, siempre que el valor de los bienes supere los 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

Dentro de los aspectos clave de este delito están que i) cualquier persona puede cometerlo, es decir que no se requiere una calidad especial; ii) busca proteger el orden económico y social, es decir, la estabilidad de la economía formal y la recaudación fiscal del Estado; iii) Si el valor de la mercancía supera los 200 SMLMV, las penas aumentan considerablemente.

Favorecimiento al contrabando

¿Cómo se configura este delito?

Este delito sanciona a quien posea, tenga, transporte, embarque, desembarque, almacene, oculte, distribuya o enajene mercancías que hayan sido introducidas ilegalmente al país, o que hayan evadido el control aduanero, siempre que el valor supere los 50 SMLMV.

Dentro de los elementos de este delito, se tiene que i) tampoco requiere una calidad especial por lo que cualquier persona puede incurrir en él; ii) las conductas sancionadas incluyen desde almacenar o transportar hasta vender o distribuir mercancía de origen ilícito; iii) también protege el orden económico y social y iv) cuenta con una excepción que permite no sancionar al consumidor final si demuestra que adquirió los bienes de buena fe y cuenta con la factura o documento equivalente exigido por la ley tributaria.

¿Por qué debe importarle a su empresa?

- **Responsabilidad penal de directivos:** Los tomadores de decisiones, directivos, representantes y administradores de una empresa, pueden enfrentar procesos penales personales, con riesgo de prisión y multas por la comisión de estas conductas. En todo caso, las empresas también pueden ser sujeto de sanciones administrativas, incluso hasta la pérdida de personería jurídica en el marco de un proceso penal.
- **Impacto reputacional y económico:** Ser vinculado a investigaciones por contrabando puede afectar gravemente la reputación y la continuidad de los negocios.
- **Controles cada vez más estrictos:** Las autoridades han fortalecido la fiscalización y la cooperación interinstitucional para combatir estas conductas. Esto implica un mayor riesgo de ser vinculado a un proceso penal, incluso por errores involuntarios o desconocimiento de la normativa.

Recomendaciones de acción y prevención

- **Verifique siempre la trazabilidad y legalidad de las mercancías**: Antes de importar, exportar, almacenar o comercializar mercancías, asegúrese de que todos los procesos cumplen con la normativa aduanera vigente y que los bienes ingresan o salen del país únicamente por lugares habilitados por la autoridad.
- **Gestione y conserve la documentación soporte**: Mantenga en orden facturas, declaraciones de importación/exportación, permisos y cualquier documento que acredite la legalidad y trazabilidad de las mercancías. Esto es clave tanto para la defensa ante una eventual investigación como para demostrar la buena fe en la adquisición de bienes.
- **Implemente controles internos y auditorías periódicas**: Establezca procedimientos de revisión y monitoreo en la cadena logística y comercial, incluyendo auditorías internas para detectar posibles irregularidades o riesgos de contrabando y favorecimiento.

© 2025 Baker & McKenzie

- **Capacite a su equipo**: Realice jornadas de formación y actualización para que todos los colaboradores, especialmente quienes intervienen en operaciones de comercio exterior, conozcan los riesgos, obligaciones y consecuencias legales de estas conductas.
- **Fomente una cultura de cumplimiento y reporte**: Promueva canales de denuncia internos y una cultura organizacional orientada a la transparencia y el cumplimiento normativo, incentivando la identificación y reporte de posibles irregularidades.

El contrabando y el favorecimiento al contrabando son delitos que pueden impactar gravemente la operación, reputación y estabilidad de las empresas en Colombia. La prevención y el cumplimiento estricto de la normativa aduanera no solo reducen riesgos legales y económicos, sino que también fortalecen la confianza de clientes, socios y autoridades. Por ello, adoptar una gestión proactiva y responsable en materia de comercio exterior es la mejor estrategia para proteger el negocio y contribuir al desarrollo de una economía formal y competitiva.

© 2025 Baker & McKenzie

Contáctenos

Bibiana Cala
Socia
bibiana.cala
@bakermckenzie.com

Andrés Castano
Asociado
andres.castano
@bakermckenzie.com

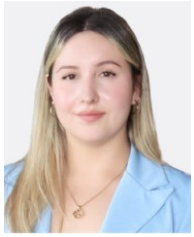

Gabriela Mesa
Asociada
gabriela.mesa
@bakermckenzie.com

© 2025 Baker & McKenzie. **Ownership:** This site (Site) is a proprietary resource owned exclusively by Baker McKenzie (meaning Baker & McKenzie International and its member firms, including Baker & McKenzie LLP). Use of this site does not of itself create a contractual relationship, nor any attorney/client relationship, between Baker McKenzie and any person. **Non-reliance and exclusion:** All information on this Site is of general comment and for informational purposes only and may not reflect the most current legal and regulatory developments. All summaries of the laws, regulation and practice are subject to change. The information on this Site is not offered as legal or any other advice on any particular matter, whether it be legal, procedural or otherwise. It is not intended to be a substitute for reference to (and compliance with) the detailed provisions of applicable laws, rules, regulations or forms. Legal advice should always be sought before taking any action or refraining from taking any action based on any information provided in this Site. Baker McKenzie, the editors and the contributing authors do not guarantee the accuracy of the contents and expressly disclaim any and all liability to any person in respect of the consequences of anything done or permitted to be done or omitted to be done wholly or partly in reliance upon the whole or any part of the contents of this Site. **Attorney Advertising:** This Site may qualify as "Attorney Advertising" requiring notice in some jurisdictions. To the extent that this Site may qualify as Attorney Advertising, PRIOR RESULTS DO NOT GUARANTEE A SIMILAR OUTCOME. All rights reserved. The content of the this Site is protected under international copyright conventions. Reproduction of the content of this Site without express written authorization is strictly prohibited.